

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA 015 DE 2018

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11º y 12º de la Ley 80 de 1993 y numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017, la apertura del presente proceso de selección se otorgó mediante Resolución No. 128 de 2018.

Que en virtud de observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y la respuesta emitida por el Canal Capital, se hace necesario modificar el pliego de condiciones definitivo a efectos de modificar el cronograma en el sentido de suprimir la presentación y sustentación de la propuesta y suprimir el requisito de presentar registro único de proponentes del numeral 4.1.12 por no ser aplicable a los procesos de Canal Capital de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario expedir la presente adenda.

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el numeral 1.14 <<Cronograma>> en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	31/07/2018
Primera presentación de las condiciones de ejecución del contrato	01/08/2018 en las instalaciones del CANAL CAPITAL, ubicado en la Avenida El Dorado No. 66 – 63, Piso 5 – Bogotá D.C , a las 10:00 a.m.
Plazo para que los interesados presenten observaciones	Desde 02/08/2018 hasta el 08/08/2018 a través del correo electrónico convocatoria015-2018@canalcapital.gov.co
Respuesta a las observaciones	10 /08/2018
Resolución de Apertura del Proceso	10 /08/2018
Publicación del pliego de condiciones definitivo	10 /08/2018
Segunda presentación de las condiciones de ejecución del contrato	14/08/2018 en las instalaciones del CANAL CAPITAL, ubicado en la Avenida El Dorado No. 66 – 63, Piso

	5 – Bogotá D.C , a las 10:00 a.m.
Plazo límite para presentar observaciones a pliego definitivo	Desde el 13/08/2018 hasta el 15/08/2018 a través del correo electrónico convocatoria015-2018@canalcapital.gov.co
Respuesta a las observaciones definitivas	16/08/2018
Plazo límite para entrega de propuestas y de apertura de las mismas	29/08/2018 hasta las 03:00 p.m. (AV DEL DORADO No. 66-63 Piso 5º)
Evaluación de ofertas	Desde el 30/08/2018 hasta el 03/09/2018.
Publicación de informe de evaluación de propuestas	04/09/2018
Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones (Término de traslado del informe de evaluación).	Desde el 05/09/2018 hasta el 07/09/2018 a través del correo electrónico convocatoria015-2018@canalcapital.gov.co
Respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación de ofertas y publicación definitiva del informe de evaluación	10/09/2018
Adjudicación del contrato	11/09/2018
Suscripción del contrato	12/09/2018

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el numeral 4.1.12 << ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES >> en los siguientes términos:

"4.1.12 ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES.

El CANAL CAPITAL, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales con el fin de verificar que los proponentes no se encuentren incurso en inhabilidades y que no tengan sanciones inscritas que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales, no cuentan con antecedentes disciplinarios ni antecedentes judiciales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000, así como en la Ley 1238 de 2008 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado."



Convocatoria Publica 015-2018
Pliego de Condiciones

CLAUSULA TERCERA: Los demás requisitos del pliego de condiciones definitivo, los anexos, así como la información establecida en la plataforma electrónica SECOP I y la página web de Canal Capital, que no se modifican con la presente adenda quedaran vigentes e inmodificables.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2018.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ
Secretario General

Revisó: Andrés Felipe Pineda Pulgarín– Asesor Jurídica, Secretaría General
Revisó: Olga Lucia Vides Castellanos-Coordinadora del Área Jurídica
Elaboró: Lilian Suárez Castillo – Abogada Secretaría General